FEDERACIÓN DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE LA SANIDAD

S.A.E SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA | INFORMA

Andalucía, 3 de agosto de 2021

CARRERA PROFESIONAL 2.022 SAS

- **Para quién.** Para TODAS LAS CATEGORÍAS que, desde el año 2006, no han tenido posibilidad de solicitarla.
- **Solicitudes o subida de nivel.** En los procesos de abril y octubre, del año 2022, podrá solicitarse la inclusión y la subida de nivel. En caso de cumplirse los requisitos se abonará con carácter retroactivo desde enero de 2022. El plazo de solicitudes estará abierto permanentemente con períodos de certificación semestrales (abril y octubre).
- **Categorías con nivel II y III pueden acceder a niveles superiores.** Accederán al nivel IV o V directamente (siempre que superen la pertinente evaluación). Se hace por el tiempo de demora que ha tenido el Desarrollo del modelo.
- **Evaluación para subir de nivel.** Los Grupos C1 y C2 Sanitario han quedado pendientes de aprobación en Mesa Sectorial, aunque las líneas generales se han definido el 29 de julio de 2021 y vienen en el Anexo I.
- **Revisión del Modelo actual de Carrera Profesional.** La Administración negociará un nuevo modelo, antes de marzo de 2022, para facilitar la subida de nivel y que el personal temporal también pueda acceder a ello.
- **Homologación de otros servicios de salud.** Se reconocerán los niveles obtenidos en otros servicios de salud.
- **Requisitos necesarios para acceder al nuevo modelo o subir nivel.** Estar en activo o con reserva de plaza. Presentar la solicitud en el plazo habilitado. Acreditar documentalmente los servicios prestados en la categoría (incluyendo permiso maternal/paternal y cuidado de hijos o familiar). Acreditar el tiempo de permanencia mínimo para ascender (5 años en el nivel inferior). Superar las evaluaciones.
- **Tipos de Niveles.** Del Nivel I (inicial y no retribuido) al Nivel V. En el Nivel I se encuadran los profesionales que hayan aprobado la OEP y lo soliciten. El resto de niveles son retribuidos y para pasar, de uno a otro, hay 5 años en el anterior.
- **Evaluación.** Desempeño del puesto de trabajo, desarrollo de las tareas asignadas, la formación recibida y la docencia.
- **Mapas de Competencias.** Para C1 y C2 Sanitarios, los elaborará un evaluador externo o una unidad de evaluación del SAS
- **Estructura básica del Baremo.** En total se podrán conseguir 100 puntos. Por un lado, evaluarán el Desempeño del Puesto de Trabajo y la Competencia Profesional y, por otro, la Formación, Docencia y Otros.
- **Puntos necesarios en cada nivel.** Grado II: 55 puntos. Grado III: 60 puntos. Grado IV: 70 puntos y Grado V: 75 puntos.
- **Quién evalúa.** Existirá una Comisión Central de Evaluación constituida por la Dirección General de Personal del SAS. También otra Comisión en cada Centro, que planteará la subida a la Comisión Central.
- **Solicitud para Evaluación.** Se presentará mediante la VEC y estará dirigida a la dirección del centro de trabajo.
- **Período de transición para su puesta en marcha.** Todos los profesionales que hayan obtenido plaza, antes de 2018, podrán solicitar acceso a cualquier nivel, por una sola vez, sin que tengan que cumplir el requisito de permanecer 5 años en el mismo nivel.
- **Promociones Internas.**
  - **P.I.Temporal,** mantendrá las retribuciones que viniera percibiendo en la categoría desde la que ha promocionado.
  - **P.I.Definitiva,** seguirá percibiendo también las retribuciones de la categoría de origen y deberá acreditarse en el plazo de 18 meses para solicitar el acceso a cualquier nivel superior de la categoría que esté en activo, sin tener que esperar los 5 años, siempre que lleve 10, 15 o 20 años de propietario en la categoría anterior.

Más información en tu Sección Sindical y en la página del Sindicato de Técnicos de Enfermería www.sindicatosae.com

¡AFÍLIATE!

FEDERACIÓN DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE LA SANIDAD

S.A.E SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA